

Programa de Planificación Participativa AGN 2024

A través de este mecanismo las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden proponer temáticas de interés que pueden ser incorporadas a la Planificación Anual de la AGN según lo establece el Dispo. 98/14.

A fin de poder procesar adecuadamente sus comentarios y sugerencias agradeceremos que completen el siguiente cuestionario y nos lo haga llegar a: participacionciudadana@agn.gov.ar.

Nombre y Apellido: Alejandra Cornejo

Nombre de la organización civil o asociación: CeDePesca

Mail de contacto: alejandra.cornejo@cedepesca.net

Teléfono/Celular de contacto: 223 4475922

Dirección de la organización: Rondeau 361, Mar del Plata, CP 7600

Pág. web: <https://cedepesca.net/>

Redes sociales: <https://www.facebook.com/cedepesca/>

Planificación Anual 2023

Para evitar la repetición de temas, les adjuntamos el [Plan de Acción Anual 2023](#), así como el Informe de Planificación Participativa y la presentación del Encuentro Anual 2022 con las propuestas presentadas por las organizaciones que participaron. Para más información, invitamos a conocer los temas propuestos en años anteriores.

Universo auditable

Es importante conocer el universo auditable de la auditoría antes de completar el formulario para que su propuesta se encuentre dentro del ámbito de ejecución. Según la Ley 24.156, art. 8º, la AGN debe auditar los fondos públicos nacionales administrados por los distintos entes del Sector Público Nacional:

- **Administración Nacional**, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, incluidas las instituciones de la Seguridad Social.
- **Empresas y Sociedades del Estado**. Abarcan a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y las otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional participe mayoritariamente en el capital o en la formación de las decisiones societarias.
- **Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional**. Abarcan a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio donde el Estado Nacional controle mayoritariamente el patrimonio o la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Nacional tenga el control de las decisiones.
- **Fondos Fiduciarios** integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Otros: todo lo relativo a la rendición de cuentas de 1) las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y 2) las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades

Para más información puede ingresar a: <https://www.agn.gob.ar/auditorias/universo>

Propuesta de tema

Puede utilizarse un mismo formulario para presentar más de una propuesta. Les solicitamos que enumeren cada una de ella al momento de presentarla y argumentarla para facilitar su comprensión.

1. Área de interés (se puede resaltar más de una opción)

- Servicios Públicos
- Salud
- Educación y Cultura
- Defensa y Seguridad
- Comunicaciones (Telecomunicaciones y Medios)
- Transparencia y Lucha Anticorrupción
- Presupuesto
- Medio ambiente X
- Accesibilidad
- Gasto Social
- Género
- Otros:

2. Qué temas o asuntos considera conveniente que se auditen. Indicar período a auditar, marco de regulación y toda aquella información que considere necesaria para enmarcar la propuesta.

Redacte su respuesta.

Gestión de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la pesquería de la merluza negra

Resumen:

La propuesta de auditoría incluye tres ejes de trabajo sobre la gestión de la pesquería de merluza negra :

- a) Realizar el seguimiento tanto del cumplimiento de la normativa existente para la pesquería de merluza negra, como de los mecanismos de control y fiscalización pesquera;
- b) Revisar el cumplimiento de las Capturas Máximas Permisibles (CMP) fijadas por el Consejo Federal Pesquero en relación a las Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) asociadas al Punto Biológico de Referencia Objetivo (PBR_{obj}) recomendado por INIDEP;
- c) Analizar el grado de observancia de las recomendaciones realizadas por los investigadores de INIDEP para esta pesquería.

El período a auditar es de 2019 a 2021.

Propuesta:

La pesquería argentina de merluza negra se desarrolla totalmente dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina, extendiéndose históricamente desde 35° S hasta 56°S; aunque, en los últimos años, la operatoria se ha concentrado al sur del paralelo 54° S, en áreas cercanas a Tierra del Fuego, Isla de los Estados y el Banco Namuncurá (Burdwood), con puerto de operación en Ushuaia.

La merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) se captura tanto con palangre, como por redes de arrastre. Es un pez de gran tamaño que al poseer un ciclo de vida largo (viven hasta 50 años, llegando a la madurez sexual a los 20 años) es muy vulnerable a la sobrepesca. Desempeña un papel importante en el ecosistema del Océano Austral, tanto como presa y como depredador. Por este motivo, nuestro país aplica diferentes medidas de manejo para la explotación de la especie, lo cual es fundamental para garantizar la sustentabilidad de la misma. Las medidas de manejo establecidas son, la determinación de Captura Máxima Permitida (CMP) anual y la asignación de cuotas por buque.

La gestión de la pesquería está bajo la órbita del Consejo Federal Pesquero (CFP) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAGyP). La captura de merluza negra está sujeta a Capturas Máximas Permisibles (CMP) emitidas por el CFP, atendiendo al

asesoramiento del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

En cuanto a la importancia económica de esta pesquería, las cifras oficiales de 2021 señalan que las exportaciones pesqueras de merluza negra ocupan el primer lugar en millones de dólares, luego de las pesquerías más importantes de Argentina: langostino, merluza hubbsi y calamar. Los principales destinos de exportación son Estados Unidos, China, Singapur y Malasia.

El arte de pesca utilizado para capturar esta especie es el palangre y la red de arrastre de fondo. La flota que opera sobre el recurso es la flota congeladora, que procesan abordo. Son embarcaciones de gran calado, con mareas de hasta 50 días de pesca, son alrededor de cinco embarcaciones congeladoras operan con arrastre al conjunto de especies demersales australes: merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), polaca (*Micromesistius australis*) y merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

Por otra parte, INIDEP lleva a cabo el proceso de marcado y recaptura de merluza negra. Desde el inicio del operativo en 2004 se marcaron 6.009 ejemplares y se recapturaron 121. El año pasado fueron marcados 102 ejemplares.

Fuente: SSPyA

Especie	Toneladas	Millones de U\$S	Part. U\$S	Precio Prom.(U\$S/t)
Langostino	165.507	1.197.234	60,2%	7.234
Merluza <i>hubbsi</i>	110.899	258.890	13,0%	2.334
Calamar	120.882	249.005	12,5%	2.060
Merluza negra	3.204	46.871	2,4%	14.627

Este breve resumen de la pesquería de merluza negra señala la importancia económica de este recurso pesquero. La propuesta incluye por un lado el cumplimiento del ODS 12 (Producción y Consumo Sostenibles), con el objetivo de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y por otro lado, el cumplimiento del ODS 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos), y específicamente a la Meta 14.4.: “...aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas”.

3. Cuáles son los argumentos de la propuesta detallada en el punto anterior. En este punto puede utilizar documentación o material adicional que complementa lo presentado.

Argumentos en cuanto al cumplimiento de la normativa existente:

La pesquería de merluza negra cuenta con una Comisión de Seguimiento de este recurso pesquero, que se reúne regularmente bajo la órbita del Consejo Federal Pesquero. La revisión de los temas discutidos en dicha Comisión y la toma de decisiones de los responsables de la pesquería se proponen como objeto de seguimiento en el cumplimiento de la normativa vigente.

Los organismos involucrados son: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Consejo Federal Pesquero, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Consejo Federal de Medio Ambiente, Armada Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Argumentos en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de INIDEP:

Durante los últimos años la pesquería argentina de merluza negra fue llevada a cabo casi exclusivamente por buques que operaron con red de arrastre de fondo. En el año 2021, el 99,8 % de la captura total fue obtenida mediante dicho arte de pesca.

El Informe Técnico Oficial N° 50/2022 ^[1] de INIDEP está basado en la información proveniente de la estadística oficial y de la registrada mediante los observadores a bordo de los buques comerciales en las embarcaciones que poseen cuotas individuales transferibles de captura para la especie. Es importante señalar que los cinco barcos que operaron con red de fondo con CIRC registraron el 99,8% de las capturas totales de la especie el año pasado. Fueron el "Argenova XXI", "Argenova XXII", "Centurión del Atlántico", "Echizen Marú" y "San Arawa II". El único palangrero operativo, el "Argenova XIV", obtuvo el 0,2% restante. En cuanto al área de operaciones, los investigadores indicaron que la flota operó al sur del 47°S y la mayor proporción, el 99%, se capturó dentro de las cuadrículas que forman parte del área de protección de juveniles de merluza negra: 5461, 5462 y 5463, mientras que el único barco palangrero lo hizo sobre el talud entre el 35°S y 41°S.

También destacaron el hecho de que la concentración de la especie se genere en esos tres cuadrantes de pesca. Esta situación se ve agudizada por la escasa participación de la flota palangrera que, por sus características operativas, permitiría la pesca en otras áreas, principalmente ubicadas sobre el talud, aliviando de ese modo la presión pesquera en la zona donde también se desarrolla el proceso reproductivo.

Tal como los autores del informe sugirieron 1) que se continúe con las medidas de manejo establecidas para la pesquería, particularmente con el embarque obligatorio de observadores, estableciendo una profundidad mínima permitida a la cual se realiza la pesca dirigida de la especie; 2) estricto control de la prohibición de realizar operaciones dirigidas de pesca a menos de 800 metros de profundidad en las 3 cuadrículas que conforman el APJMN con el fin de minimizar la captura de juveniles de la especie y su posible descarte; 3) la realización de una

Una vez completado el formulario enviarlo a participacionciudadana@agn.gov.ar

campaña destinada a profundizar el conocimiento sobre los aspectos reproductivos de la especie y monitorear el impacto de la veda sobre el conjunto de la población. La misma debería realizarse entre los meses de julio y septiembre por alguno de los buques que participan de la pesquería; 4) Se recomienda, particularmente, el estricto control en la prohibición de realizar operaciones de pesca dirigida a menos de 800 metros de profundidad, en las tres cuadrículas que conforman el APJMN, en función de minimizar la captura de juveniles de la especie, la propuesta incluye el cumplimiento de las recomendaciones de los investigadores.

^[1] INIDEP, Informe Técnico Oficial N°50/2022: “Análisis de la información biológica – pesquera en la pesquería argentina de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*). Año 2021.”

4. Cuáles de los siguientes ODS están vinculados con la propuesta presentada (puede ser más de uno)

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable **X**
13. Acción por el clima
14. Vida submarina **X**
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianza para lograr los objetivos



Gracias por completar el formulario. Les solicitamos que cuando lo guarden le coloque el nombre: "Formulario(nombre de la OSC).PPP2024" y lo remita a la casilla de Participación Ciudadana para dar curso al circuito administrativo.

Cualquier consulta estamos a su disposición.